

**Diplomado Internacional de Especialización en Derecho a la Alimentación, Seguridad Alimentaria y Políticas Públicas en América Central 2010-2011**

**UNIDAD I DE FORMACION A DISTANCIA-**

**Fase Preparatoria del Taller**

**GRUPO N°1: "PROGRAMA DEL VASO DE LECHE EN PERÚ"**

N°	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN
1	María José Morales Rivas	El Salvador	Ministerio de Agricultura y Ganadería
2	Vilma Calderón	El Salvador	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
3	Eduth Moran Hernández	El Salvador	Secretaría de Inclusión Social
4	Edwin Cortez Estévez	El Salvador	Fundación Promotora de Cooperativas
5	Claudia Escalante de Rodríguez	El Salvador	Fundación INTERVIDA
6	Anelso Lindo Morales	Nicaragua	Alcaldía Municipal de las Sabanas Madriz Nic
7	Adolfo Hurtado	Nicaragua	UCA, FOPREL, FAO, Asamblea Nacional
8	Claudia Cattáneo	Argentina	Universidad Nacional del Sur
9	Francisco Das Chagas	Brasil	Universidade Federal do Pará

**CASO PROGRAMA DEL VASO DE LECHE EN PERÚ**

**Antecedentes**

El Programa del Vaso de Leche (VdL) es un programa social creado para proveer apoyo en la alimentación a través de la entrega de un vaso de leche diario a la población considerada como vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra.

Sus inicios se gestaron por iniciativa de la Municipalidad de Lima Metropolitana (1983). Este programa surge de la expectativa de suplir la escasa cobertura de los programas maternos infantiles (PRODIA Y PAMI) del MINSA y al mismo tiempo incorpora la participación comunitaria mediante la corresponsabilidad de la operativización con los comités de beneficiarios. De esta forma crecieron dichos Comités hasta convertirse en una enorme organización reglamentada por la municipalidad de Lima, logrando en su primer año repartir un millón de vasos de leche a través de 7400 comités. La institucionalización del Vaso de Leche se transformó en una exigencia de derecho para millares de madres. Esto se reflejó en una demanda al gobierno central y al Congreso para legislar a favor de hacer un programa permanente surgido de una emergencia y convertirlo en un programa nacional. El 5 de diciembre de 1984 más de 25.000 mujeres de 33 distritos limeños reclamaban la Ley del Vaso de Leche. En Enero del año siguiente se suscribe la ley 24059 que convierte al Vaso de Leche

en un programa de asistencia alimentaria materno-infantil en todos los municipios del país. El programa fue incorporado al Sistema Nacional de Compensación y Desarrollo Social cuya finalidad era formular, coordinar, ejecutar y evaluar proyectos en materia de alimentación, salud y empleo temporal productivo, destinados a los sectores más pobres del país. *Bajo esta ley se creó el Fondo del Vaso de Leche cuyos recursos provendrían del Presupuesto General de la República, de los aportes que ofrezcan las mismas municipalidades y de las donaciones de la cooperación internacional.*

Se considera grupo beneficiario a la población materno-infantil de 0 a 6 años de edad, a madres gestantes y en periodo de lactancia, priorizando a las que presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectadas por tuberculosis. Si existen recursos disponibles el programa se puede ampliar a niños hasta los 13 años, adultos mayores y enfermos de tuberculosis, teniendo prioridad la población que habita en zonas marginales.

Los objetivos del Programa desde su creación comprenden:

- Contribuir a mejorar el nivel nutricional y la calidad de vida de la población.
- Reducir la mortalidad infantil.
- Suministrar diariamente una ración complementaria a los niños, a las madres gestantes y lactantes y fomentar la lactancia materna.
- Estimular el desarrollo de formas de organización comunal en especial de la población femenina que permitan acciones conducentes a elevar el nivel de vida y conciencia.
- Promoción educativa en salud y nutrición con énfasis en la preservación de la diarrea.
- Fomento de la demanda de servicios de salud que se prestan a la comunidad.
- Búsqueda de alternativas de solución al problema alimentario

#### Preguntas orientadoras para trabajar el caso:

- ¿Qué derechos incluye y cuales están insuficientemente considerados?
- ¿Qué características tiene el programa según su origen?
- ¿Considera idóneos los objetivos del programa
- ¿Qué acciones implementaría para fortalecer el programa?

**GRUPO N°2: "CONTAMINACIÓN POR PLOMO DE UNA POBLACIÓN EN EL SALVADOR"**

N°	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN
1	José Viale Sibrián	El Salvador	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo local
2	Salvador Macal Guerra	El Salvador	Ministerio de Salud Pública y Asistencia
3	Berta Valle de Cárcamo	El Salvador	Secretaría de Inclusión Social; Dirección de Niñez y Adolescencia
4	Esperanza Díaz	El Salvador	Procuraduría para la Defensa de los Derechos humanos
5	Azalia Velasco Hurtado	El Salvador	Ministerio de Educación
6	Magdalena Vásquez	Nicaragua	COMUSSAN Las Sabanas
7	Timoteo Tobar Salazar	Guatemala	Cooperativa de Periodistas Departamentales de Guatemala
8	Argentina Alas de Chávez	Honduras	Universidad Nacional Autónoma de Honduras

**CASO CONTAMINACIÓN POR PLOMO DE UNA POBLACIÓN EN EL SALVADOR**

**Antecedentes:**

En 1995 se instaló en la zona la fábrica Baterías de El Salvador y en el año 2000 comenzó a importar grandes cantidades de baterías usadas y chatarra de plomo para el reciclaje, convirtiéndose en la primera empresa dedicada a la producción de baterías recicladas en la región.

La contaminación que esta empresa provocó es enorme, en el año 2007 el Ministerio de Salud realizó un estudio en muestras de sangre tomadas a niños y niñas entre los 10 meses y 10 años, los resultados fueron alarmantes, se encontraron niveles de hasta de 26.78 mcg/dl. Otras instituciones de mayor prestigio como La Universidad de El Salvador y el CDC de Atlanta, posteriormente demostraron la presencia de niveles altos de plomo en el suelo, aire y agua de la zona.

La negligencia, irresponsabilidad, ineficiencia y corrupción por parte del Estado también se ha manifestado de forma sistemática en este problema, sin importar las reiteradas denuncias y movilizaciones de la población afectada; la empresa operó por tres años sin haber obtenido el permiso ambiental, el Ministerio de Medio Ambiente no decretó el cierre de la fábrica a pesar que se demostró el delito de contaminación agravada, el Ministerio de Salud por muchos años no brindó la debida atención a las personas que fueron víctimas de la contaminación.

Por más de una década, la empresa no le dio el tratamiento adecuado a los desechos de sus procesos. Un estudio realizado por La Universidad de El Salvador, permitió el establecimiento, mediante la prueba científica de la contaminación y daño ambiental por los desechos y emanaciones de la fábrica. Se estableció que en la zona está contaminada su agua, suelo, aire y flora, así como la salud de las personas, la misma demostró que el plomo, arsénico, selenio y óxidos de los mismos correspondían a los encontrados dentro de la fábrica (Baterías de El Salvador).

En el 2010, el Ministerio de Medio Ambiente decretó Emergencia Ambiental en la comunidad Sitio del Niño, tomando como base un estudio realizado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, que demostró niveles de contaminación, que sobrepasan la norma hasta 100 veces.

La viceministra de Medio Ambiente informo que hay viviendas con alta contaminación en el suelo, que han sido declaradas inhabitables.

También se realizan estudios en más pozos, casa y caminos que pudiesen declararse inhabitables e intransitables por los niveles altos de plomo.

El Ministerio de Salud Pública ha identificado hasta el momento 125 menores con plomo en la sangre (más de 10 microgramos por decilitro), pero se teme que las cifras sean mayores.

Según datos de los estudios realizados por el MARN, cinco pozos están contaminados de los cuales nadie puede tomar por los niveles de plomo que han sido identificados.

El Ministerio de Agricultura esta trabajando los estudios que determinarán los niveles de contaminación que pudiesen existir en los cultivos de la zona e identificar los terrenos que representan peligro de producirse vegetales y comestibles contaminados con plomo, así como aquellos en los cuales se tenga la certeza para los pequeños agricultores en el Sitio del Niño.

Con ello, se está a la espera que el MAG presente una alternativa para los pequeños agricultores, con la finalidad de facilitar la agricultura de sobrevivencia de la zona y realizar las compensaciones necesarias en caso de encontrarse zonas no aptas para la siembra.

## **DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL**

### **DECRETO EJECUTIVO N° 12**

### **EL ORGANO EJECUTIVO, EN EL RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado; por consecuencia su actuación conlleva la debida protección de la vida de los ciudadanos.
- II. Que la Ley del Medio Ambiente se promulgó el dos de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, mediante Decreto Legislativo N° 233, publicado en el Diario Oficial N° 79, Tomo 339 del cuatro de Mayo de ese mismo año.
- III. Que el Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente, fue promulgado el veintiuno de Marzo de año dos mil, mediante Decreto Ejecutivo N° 17, publicado en el Diario Oficial N° 73, Tomo 347, del doce de Abril de ese mismo año.
- IV. Que en los meses de julio y agosto del presente año en la zona identificada como Cantón Sitio del Niño, Jurisdicción de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, se confirmó mediante la determinación de las concentraciones de plomo en muestras de suelo y agua que persiste contaminación ambiental por plomo en niveles que constituyen un peligro para la salud de la población.
- V. Que en este sentido nos encontramos ante una situación de desastre ambiental en el área mencionada, lo que de conformidad al artículo 54 de la Ley del Medio Ambiente y el artículo 78 de su Reglamento General, conlleva a que sea procedente declarar el estado de emergencia

ambiental, a fin de adoptar medidas de asistencia, movilización de recursos humanos y financieros, entre otros, para apoyar a las poblaciones afectadas y mitigar el deterioro ambiental ocasionado.

POR TANTO.

En uso de sus facultades constitucionales, y los Arts. 53 y 54 de la Ley del Medio Ambiente y Art. 78 del Reglamento General de la misma.

## **DECRETA:**

### **ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL**

Art. 1.- Declárese Estado de Emergencia Ambiental por un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, en el área comprendida dentro del radio de 1,500 metros a partir de las instalaciones de donde funcionó, hasta el año 2007, la planta de fabricación y reciclaje de baterías ácido plomo de la Sociedad Baterías de El Salvador, S.A. de C.V., ubicada en el Km.31.5, carretera a San Juan Opico, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad. El estado de emergencia ambiental podrá modificarse en tiempo y área, de conformidad a los hallazgos de las investigaciones subsecuentes.

Art. 2.- Para mitigar el deterioro causado al ambiente y a la salud de la población, se establecen como medidas y acciones iniciales, las siguientes:

- a) Atención en salud de tipo especializada a la población afectada y expuesta.
- b) Abastecimiento de agua segura para el consumo humano.
- c) Sellado con imprimación asfáltica de 1,300 metros lineales de calles y caminos alrededor de las instalaciones de Baterías de El Salvador, S.A. de C.V.
- d) Restricción de acceso y de uso en las zonas donde los suelos presenten concentraciones de plomo en niveles de peligro para la salud.
- e) Declaratoria de inhabilitabilidad de las viviendas donde los suelos muestren concentraciones de plomo en niveles de peligro para la salud.
- f) Cierre de pozos artesanales en los que las concentraciones de plomo superen el límite máximo permisible por la Norma Salvadoreña Obligatoria para Agua Potable (0.01 mg/L).
- g) Continuar con los estudios para precisar las acciones de saneamiento y remediación apropiadas. Las medidas y acciones serán ejecutadas de manera coordinada por cada una de las instituciones competentes.

Art. 3. De conformidad al Art. 53 de la Ley del Medio Ambiente, las demás instituciones del Estado deberán colaborar con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la aplicación del presente decreto. Para ello deberán implementarse las medidas y acciones necesarias para la atención de la emergencia ambiental.

Art. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día su publicación en el Diario Oficial.

HERMAN HUMBERTO ROSA CHAVEZ

Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Con base al caso anterior:

1. Cuál es la situación del Derecho a la alimentación en esta población.
2. Que otros derechos, vinculados al derecho a la alimentación han sido violados y como pueden afectar el derecho a la alimentación
3. Cual ha sido la respuesta del estado para proteger los DDHH de esta población

**GRUPO N°3: "PLAN DE MEJORAMIENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUÍA: MANA PARA DISMINUIR LOS INDICES DE DESNUTRICION"**

N°	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN
1	Rebeca Sánchez de González	El Salvador	Secretaría Técnica de la Presidencia
2	Ana Najarro Espinoza	El Salvador	Ministerio de Educación
3	Gladis Aguilar de Vega	El Salvador	Ministerio de Salud
4	Reina María Osorio	El Salvador	Fundación INTERVIDA
5	Ramón Nárvaez García	Nicaragua	Alcaldía Municipal
6	Mauricio Alonso Pietri	Nicaragua	Acción Contra el Hambre
7	Luis Ponce Valladares	Nicaragua	Asociación de Municipios de Madriz
8	Oscar López Alas	El Salvador	INVERSAL

**Caso Plan de Mejoramiento Alimentario y Nutricional de Antioquia: MANA para disminuir los índices de desnutrición.**

**Antecedentes**

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población antioqueña, en especial de la más pobre y vulnerable, en el marco del Plan de Desarrollo "Una Antioquia Nueva" se formuló el Plan de Mejoramiento Alimentario y Nutricional de Antioquia - MANA, a partir de una necesidad sentida de las comunidades, dadas las condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional de la población menor de 14 años.

Luego de haber identificado esta necesidad, se realizó un diagnóstico situacional del problema macro: altos índices de desnutrición del menor de 14 años, teniendo como producto final un análisis detallado de las múltiples causas del problema y sus posibles soluciones. Con base en ello se diseñó el Plan Maná, que actualmente está operando en 96 de los 125 municipios del Departamento, y está sustentado en seis ejes de acción, cada uno de los cuales cuenta con una estrategia determinada y una serie de proyectos de desarrollo en los que la comunidad participa activamente.

**Ejes de acción Desarrollo de alternativas comunitarias de complementación alimentaria:** Su objetivo es mejorar y mantener el estado nutricional de los menores de cinco años del departamento, a través de acciones de complementación y estrategias de formación para sus familias en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable, además del fortalecimiento en la creación de comités coordinadores de seguridad alimentaria municipal y la creación de comités veedores.

**Inducción a los servicios de salud:** El objetivo de este eje es la promoción del acceso a los servicios de salud de los menores de 14 años y sus familias, a través de acciones de formación, atención, investigación y actualización sobre derechos y deberes en salud. Para ello se desarrollan proyectos de fomento a la lactancia materna, jornadas incrementales de inducción a los servicios de

salud, centros ambulatorios de prevención de la desnutrición con énfasis en trabajo comunitario, entre otras.

**Promulgación de pactos por la infancia:** A partir de una estrategia de formación con énfasis en alimentación y buen trato se busca que se promuevan cambios culturales frente al respeto y protección de los derechos y deberes de los niños y niñas del departamento. En este eje se desarrollan proyectos de capacitación a líderes multiplicadores de nutrición con buen trato (padres de familia, jóvenes, docentes y miembros de organizaciones comunitarias), fortalecimiento a los Consejos de Política Social, capacitación en autogestión y participación comunitaria y promoción social con énfasis en seguridad alimentaria.

**Sistema de Vigilancia Alimentaria (SISVAN):** El objetivo de este eje es vigilar la situación de seguridad alimentaria de la población en el ámbito local y departamental, para mejorar la oportunidad de los programas en nutrición; se trabaja en la construcción del Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional, capacitación en vigilancia nutricional comunitaria, descripción del perfil alimentario y nutricional de Antioquia y otros proyectos de investigación relacionados con el tema.

**Desarrollo de proyectos productivos generadores de seguridad alimentaria:** su objetivo es incrementar la disponibilidad, el acceso y el aprovechamiento de productos agropecuarios básicos para el consumo de las familias con riesgos de inseguridad alimentaria, mediante la formación, diversificación y producción local de alimentos. En la actualidad se están desarrollando proyectos productivos familiares y comunitarios, fortaleciendo y acompañando los existentes.

**Promoción de proyectos pedagógicos:** En este aspecto MANA ha trabajado en la actualización de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) a partir de la información, capacitación y asistencia técnica de las comunidades educativas; el ajuste de los planes de estudio y la construcción de proyectos pedagógicos pertinentes a favor de la seguridad alimentaria de los estudiantes y pobladores. En este aspecto se han desarrollado proyectos de formación en diseño curricular integrado, gestión empresarial, técnicas agropecuarias, hábitos alimentarios y estilos de vida saludable, derechos y deberes en salud; así mismo se han montado y dotado los proyectos productivos escolares, a través de la organización comunitaria y la asesoría técnico pedagógica para revisión y ajustes al Proyecto Educativo Institucional y al Proyecto Educativo Municipal.

### MANA en Cifras

Hasta el momento se han entregado 7.100.000 refrigerios que han beneficiado a 53.982 (niños y niñas) menores de 5 años y 25.900 familias; 16.800 madres se han sensibilizado en estilos de vida saludable para mejorar los hábitos alimentarios, 32 comités veedores están capacitados para operar en sus respectivos municipios. Se han realizado tres campañas de sensibilización a través de medios masivos de comunicación y 30 campañas locales sobre derechos y deberes en salud. 1.598 familias han sido capacitadas en los montajes de huertas comunitarias familiares y 1.280 en hábitos saludables, gestión empresarial, técnicas agropecuarias y estilos de vida saludable en 240 veredas del departamento, gracias a lo cual se han montado 378 huertas familiares y 47 comunitarias. Igualmente se ha logrado que el 100% de los niños atendidos mejoren sus condiciones nutricionales en cuanto a la disponibilidad de alimentos proteicos y el 65% de ellos, mejoren el indicador de

desnutrición. Pero no sólo estas cifras dan cuenta del progreso de Mana, también lo hacen la participación comunitaria y la corresponsabilidad que existe con las familias en cuanto a nutrición de la población infantil.

#### Preguntas orientadoras para trabajar el caso:

- ¿Qué derechos contempla este programa?
- ¿Considera que los ejes de acción están suficientemente articulados?
- ¿Qué acciones fortalecerían el programa?
- ¿Considera que es un programa replicable?

**GRUPO N°4: "PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA 'COMEDORES INFATILES EN' ARGENTINA"**

N°	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN
1	Ana Monterrosa	El Salvador	Ministerio de Agricultura y Ganadería
2	Brenda Gallegos López	El Salvador	Universidad de El Salvador
3	Sandra Martínez Rodríguez	El Salvador	Hospital Nacional de Sonsonate Dr Jorge Mazzini villacorta
4	Eduardo Solorzano Cuadra	Nicaragua	Universidad Centroamericana UCA. y FOPREL.
5	Sonia Vanessa	Nicaragua	Acción Contra el Hambre
6	César Paiz	Nicaragua	GISSAN Misoto
7	Melida Maradiaga Torres	Honduras	Secretaría de Desarrollo Social
8	Jose Angel Cruz	Nicaragua	Mesa Agropecuaria y Forestal de Nicaragua

**CASO PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA "COMEDORES INFANTILES" EN ARGENTINA**

**Antecedentes:**

Este Plan tiene como objetivo complementar la alimentación diaria de los menores en situación de riesgo nutricional y los distintos grupo vulnerable, provenientes de familias en condiciones de pobreza y riesgo social que concurren a diversas instituciones a fin de disminuir los niveles de desnutrición y mejorar el rendimiento escolar de los menores. Existen actualmente en vigencia dos programas, que presentan las siguientes características de atención:

**POSOCO-PROSONU:** Tiene como beneficiarios a los comedores comunitarios, que atienden a grupos vulnerables tales como ancianos, discapacitados, niños y madres embarazadas de alto riesgo.

**Fortalecimiento a Comedores Infantiles:** Atiende a menores de 1 a 14 años únicamente provenientes de familias en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social. El aporte que se efectúa desde el Ministerio de Desarrollo Social-Secretaría de Acción Social, se realiza a través de un subsidio mensual que beneficia a 27.593 menores que corresponden a un total de 213 instituciones de distintas localidades de la Provincia de Jujuy. La población está focalizada en una primera instancia en los menores de 1 a 14 años, que asisten a comedores infantiles y en una segunda instancia a los grupos vulnerables como: ancianos, discapacitados y madres embarazadas de alto riesgo.

Las potenciales instituciones beneficiarias del programa comedores infantiles son: ONGs, comedores dependientes del Obispado, Municipios, e instituciones que dependen de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia, en todo el territorio provincial.

**Prestaciones:** A través de la entrega del subsidio cada institución puede efectuar las siguientes prestaciones:

**Atención directa en el comedor:** Cada menor asiste y recibe su ración correspondiente en la institución, a fin de contener a los menores que no cuentan con un ambiente propicio en su correspondiente grupo familiar

**Entrega de vianda:** Aplicables para las instituciones que por cuestiones de espacio o mobiliario insuficiente decide entregar viandas a los menores, para que almuercen en sus respectivos domicilios, destacando que la institución debe informar sobre la decisión tomada para que el equipo de supervisión realice las visitas domiciliarias correspondientes, a fin de comprobar que efectivamente el menor retira su almuerzo todos los días.

**Entrega de Módulos alimentarios:** En la zona del norte y algunas del ramal en donde existen grandes distancias geográficas, un alto porcentaje de Comisiones Municipales decidieron llevar a cabo el armado de un módulo alimentario por niño constituido por diversos productos, con previo asesoramiento de la nutricionista del programa. Las compra de los productos son efectuados por la Comisión Municipal con el subsidio otorgado desde el programa en forma mensualmente, de ésta manera el menor puede acceder al servicio y compartir de un almuerzo en familia.

#### **Preguntas orientadoras para trabajar el caso:**

- ¿Qué derechos incluye y cuáles no están debidamente incorporados?
- Argentina es un país con un alto Índice de Desarrollo Humano ¿Le parece que el Plan de Seguridad Alimentaria "Comedores Infantiles", se justifica y está debidamente formulado?
- ¿Qué acciones podrían fortalecer el programa?

**GRUPO N°5: "POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SAN) DE GUATEMALA"**

N°	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN
1	Nidia Umana	El Salvador	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la mujer
2	Ruth Chávez García	El Salvador	Fundación Privada INTERVIDA
3	Francisca Santos Carrillo	El Salvador	Consultora Independiente
4	Scarleth Gómez Barahona	Honduras	Secretaría de Desarrollo Social
5	Indira Solís Desayes	Nicaragua	AMMA San Juan Rio Coco
6	Marvin de Paz Ramírez	Guatemala	Acción Contra el Hambre -
7	Ramón González García	Nicaragua	Asociación de Municipios de Madriz
8	Pedro Vásquez	Nicaragua	SESAN y FROPEL

**CASO POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SAN) GUATEMALA**

**Antecedentes:**

Una alta proporción de la población guatemalteca se encuentra deficientemente alimentada y nutrida, lo que limita su futuro y reduce sus opciones de desarrollo humano. Esta situación alcanza niveles críticos en el área rural, afecta principalmente a mujeres embarazadas y lactantes, niños y jóvenes, y se agrava entre la población indígena.

Una consecuencia de la inseguridad alimentaria y nutricional de la población se refleja en el bajo peso al nacer, que afecta al 12% de los neonatos. Esta problemática también se manifiesta en la presencia de desnutrición crónica en menores de 5 años, población cuyo promedio nacional es de 49.3%, lo cual representa aproximadamente un millón de niños y niñas; cabe indicar que la incidencia de la problemática se duplica en relación con la niñez indígena (69.5%), en comparación con la no indígena (35.7%); la media de desnutrición crónica en las áreas rurales es de 55.5%. La presencia de la desnutrición es tres veces mayor cuando las madres carecen de educación formal. Por otra parte, 5 de cada 10 niñas y niños en edad escolar presentan desnutrición crónica y el 14.8% presenta un retardo severo de crecimiento. De acuerdo con la presencia de desnutrición crónica en escolares, 57 municipios son clasificados de muy alta vulnerabilidad y 118 de alta vulnerabilidad nutricional. A lo anterior se suma la alta incidencia de anemia por deficiencia de hierro y de vitamina A, principalmente entre las edades de 6 a 35 meses en el área rural. En Guatemala el suministro global de alimentos es insuficiente para cubrir las necesidades mínimas de toda la población: se estima que en el año 2001 había una deficiencia aproximada de 200 Kcal. Per cápita diaria. Para las familias guatemaltecas, el acceso económico a los alimentos está siendo afectado por la pérdida de poder adquisitivo, por la falta de oportunidades de empleo y por los bajos salarios. Según estadísticas sobre el ingreso familiar, el 60% de éste se destina a la compra de alimentos; sin

embargo, esto no garantiza la alimentación básica de una familia, con dificultades para cubrir el 40% del costo mínimo de alimentos.

### Objetivos:

1. Asegurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población, a través de un equilibrio razonable entre la producción nacional y la importación de alimentos.
2. Promover y priorizar todas aquellas acciones tendientes a mejorar el acceso económico, físico, biológico y cultural de la población a los alimentos.
3. Propiciar condiciones políticas, económicas, sociales, educativas, ambientales y culturales para asegurar a toda la población un consumo diario de alimentos en cantidad y calidad adecuados.
4. Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos, que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para una óptima utilización biológica de los alimentos ingeridos.
5. Velar por la calidad de los alimentos de consumo nacional, en cuanto a higiene, inocuidad y propiedades nutricionales y pertinencia cultural.
6. Implementar un marco regulatorio, institucional y operativo para los programas de la ayuda alimentaria, incluyendo situaciones de emergencia.
7. Implementar un sistema de información nacional, permanente y veraz, sobre la seguridad alimentaria y nutricional, para identificar los factores estructurales, ambientales y humanos que inciden en la misma, a fin de emitir alertas tempranas y tomar decisiones políticas y técnicas en forma oportuna.
8. Desarrollar y fortalecer mecanismos de prevención y tratamiento de problemas nutricionales por escasez o exceso, con prioridades en los grupos de mayor riesgo por edad, condiciones fisiológicas, área de residencia, nivel socioeconómico, género y, o identidad cultural.
9. Establecer políticas y mecanismos de coordinación entre las instituciones nacionales e internacionales involucrados en la temática para la ejecución coherente y coordinada de los programas de seguridad alimentaria y nutricional, a fin de optimizar los recursos y capacidades.

Estos objetivos se concretan en nueve **ejes programáticos de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional**; seis corresponden a los campos de acción y tres al funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

**1. Disponibilidad de alimentos.** Este eje va orientado a facilitar que los alimentos que se produzcan, importen, procesen y comercialicen lleguen a toda la población. En tal sentido, se impulsará el mejoramiento de la infraestructura vial, transporte, comunicaciones, almacenamiento, procesamiento, transformación agro-industrial y comercialización.

**2. Acceso de la población a los alimentos** Este eje se orienta a promover, desarrollar y garantizar acciones para que la población disponga en el mercado de los alimentos que requiere, genere los ingresos para adquirirlos, o los produzca y/o los reciba en forma donada.

**3. Consumo de alimentos.** Este eje se orienta a desarrollar y fortalecer la capacidad de la población para decidir adecuadamente sobre la selección, adquisición, almacenamiento, preparación y distribución intra familiar de los alimentos.

**4. Aprovechamiento biológico de los alimentos.** Este eje se orienta a promover y facilitar un estado de bienestar físico y biológico en la población, que le permita aprovechar eficientemente las sustancias nutritivas de los alimentos ingeridos.

**5. Prevención y tratamiento de la desnutrición.** Este eje se orienta al mejoramiento de la infraestructura, y al fortalecimiento de las instituciones y el personal encargados del diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido, particularmente de niños y madres lactantes.

**6. Sistema de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional.** Este eje se orienta al fortalecimiento y promoción de un enfoque integral de la SAN mediante la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información pertinente, para la toma de decisiones políticas y técnicas en los diferentes niveles de acción del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional.

**7. Fortalecimiento institucional.** Este eje se orienta a consolidar un marco normativo e institucional que permita el establecimiento y funcionalidad del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional, dotándolo de los recursos financieros técnicos y humanos que sean necesarios.

**8. Asignación de recursos.** Eje orientado hacia la identificación, gestión, negociación y asignación de recursos financieros, de distintas fuentes, para la ejecución del Plan Estratégico de SAN.

**9. Cooperación Internacional.** Este eje se establece para coordinar la cooperación técnica y financiera de los organismos bilaterales y multilaterales y de las ONG's internacionales para la implementación de la política y el Plan Estratégico de SAN.

#### Preguntas orientativas para trabajar este caso:

- 1- ¿Considera que la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en Guatemala incorpora adecuadamente el enfoque de derechos?
- 2- ¿Que elementos del enfoque se observan, cuales no se consideraron?
3. Que elementos incorporaría a esta política para fortalecer el enfoque de derechos.